



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, a pedido de los señores Legisladores Miguel A. CILIBERTO; José A. PERUGINI; Jorge A. CEJAS; Luis PEREZ PENA; María S. de COSTA; Miguel PICHE-TTO; Eliseo C. SCHIERONI; y Rolando BADILLO, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88); con relación al estado de la deuda pública provincial, informe lo siguiente:

- 1.- Origen de la deuda pública.-
- 2.- Acreedor de estos derechos.-
- 3.- Monto original de la misma y fecha de vencimiento; en caso de estar vencida, antigüedad de la misma.-
- 4.- Cláusula de ajuste y actualización.-
- 5.- Monto ajustado a la fecha del informe.-
- 6.- Cronograma tentativo de pago.-

La información solicitada en el punto 3 se refiere a la deuda vencida al 31-12-90 y la a vencer en el período 1991-1995.-

VIEDMA, 27 de marzo de 1991.-